



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065- 2024-A/MDA

Asia, 28 de Febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

El Informe N° 137-2024-SG/MDA, de fecha 28 de Febrero del 2024, emitido por Secretaria General;

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre su atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: **1)** Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; **2)** El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con la finalidad de lograr la atención oportuna al público usuario es necesario designar un fedatario municipal titular y uno suplente, para brindar el servicio de

☎ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065- 2024-A/MDA

autenticación en la entidad municipal, a todo administrado que requiera hacer uso del mencionado servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2024-A/MDA, de fecha 03 de Enero del 2024, se **RATIFICA** la **DESIGNACION** del **ABOG. MIGUEL ÁNGEL ROMERO JESÚS** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2024-A/MDA, de fecha 27 de Febrero del 2024, se **DESIGNA** del **CPC. TEODOMIRO BELARMINO SEDANO QUINTANILLA**, como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, mediante Informe N° 137-2024-SG/MDA, de fecha 28 de Febrero del 2024, emitido por Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Asia, solicita **ACTUALIZACION** de la **DESIGNACION** de los **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Asia, conforme a la siguiente propuesta:

NOMBRE	CARGO	DNI	FEDATARIO
Abog. Miguel Ángel Romero Jesús	Gerente de Administración Tributaria	20594343	Titular
CPC. Teodomiros Belarmino Sedano Quintanilla	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	21444313	Suplente

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la **DESIGNACION** de los **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Asia, quienes brindaran el servicio de autenticación de documentos y certificación de firmas en la entidad municipal, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	DNI	FEDATARIO
Abog. Miguel Ángel Romero Jesús	Gerente de Administración Tributaria	20594343	Titular
CPC. Teodomiros Belarmino Sedano Quintanilla	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	21444313	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los fedatarios municipales lleven un registro de sus actos, por las funciones de autenticación y certificación que realicen.

☎ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065- 2024-A/MDA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a
Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las
acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA


ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE



☎ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano